



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, veintiséis de octubre de dos mil veinte

Sustanciación	1147
Proceso	INTERDICCIÓN
Demandante	MARCELA ANDREA ÁLVAREZ RAMÍREZ
Demandado	HERNÁN DARÍO ÁLVAREZ BETANCUR
Radicado	05129 31 03 001 2017 00534 00
Decisión	EN CONOCIMIENTO DESARCHIVO

Conforme al memorial allegado por el apoderado de la parte demandante a través del correo electrónico el 13 de octubre de 2020, se accede a la solicitud de desarchivo y se deja a disposición de las partes por el término de 20 días.

Ahora bien, atendiendo la petición del memorialista, se ordena expedir copia autentica de las piezas procesales solicitadas, para ello, se fija como fecha para ser retiradas de manera física en el Despacho para el 08 de noviembre de 2020 a las 09:00 a.m.

El apoderado tendrá acceso al expediente a través del correo electrónico institucional j01prctocaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

26-10-20 – 2017-00534